

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



EL INSTITUTO DE EDUCACION NO FORMAL

## Centro de Juventudes Trabajadoras Hermanas de San Juan Evangelista

Con Autorización Oficial según Resolución No. 1997 del 14 de Julio de 1995  
emanada de la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.,  
Acuerdo No. 8 del 10 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud

OTORGA EL CERTIFICADO DE:

### Técnico Laboral

A: Amparo Valderrama Castro  
C.C.: 51.576.054 Bogotá

Quien cursó y aprobó el programa de:

### Auxiliar de Enfermería

Con una duración de 1610 horas

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los 16 de diciembre de 2001

[Firma]  
DIRECTOR GENERAL

[Firma]  
DIRECTORA ACADEMICA

Registro folio No. 289 del libro de certificados \_\_\_\_\_



CA - 12141693

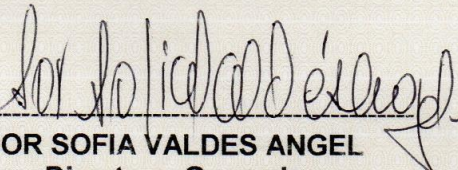
**ACTA No. 289**


En la ciudad de Santafé de Bogotá, el día 15 de Diciembre de 2001, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por Sor Sofía Valdés Angel, Directora General del **CENTRO DE JUVENTUDES TRABAJADORAS, HERMANAS DE SAN JUAN EVANGELISTA**, y con la asistencia de la Licenciada Fanny Moreno de Muñoz, Directora Académica, en el cual el Centro de Juventudes Trabajadoras, Hermanas de San Juan Evangelista, previo juramento reglamentario, confirió el título de:

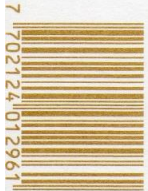
**TECNICO LABORAL**

En el **Programa de Auxiliar de Enfermería**, a **AMPARO VALDERRAMA CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51'576.054 de Bogotá, quien terminó sus estudios de acuerdo a los reglamentos y se le otorgó el Diploma que la acredita como tal.- El Centro de Juventudes Trabajadoras, Hermanas de San Juan Evangelista, está autorizado para conferir este título, por la Aprobación Oficial del Ministerio de Salud, Acuerdo No. 8 del 10 de Abril de 1995 y Resolución No. 1997 del 15 de Julio de 1995 de la Secretaría de Educación, del Distrito Capital de Santafé de Bogotá.- En constancia se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron.- (FIRMADO. SOR SOFIA VALDES ANGEL, FANNY MORENO RUBIO).

Es fiel copia tomada del original Folio No. 289 del libro de Actas, el día 15 de Enero de 2002.

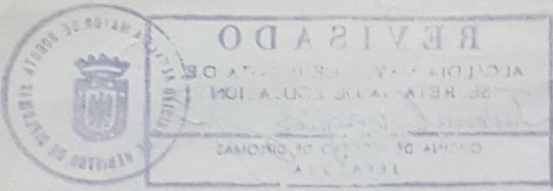
  
SOR SOFIA VALDES ANGEL  
Directora General

  
FANNY MORENO RUBIO  
Directora Académica



LEGIS  
Todos los derechos Reservados

© LEGIS. Prohibida toda reproducción, edición, transformación o cualquier otro uso no autorizado sin el consentimiento escrito de LEGIS. Bajo cualquier modo de acceso, en particular por los sistemas de archivo y consulta automatizados en la Ley actual.



35223  
*[Handwritten signature]*

Republica de Colombia

Alcaldia Mayor de Bogotá, D. E.

# El Colegio Arteaga Muñoz

Aprobado por Resolución No. 21003 del 22 de Noviembre de 1.979,  
emanada del Ministerio de Educación Nacional  
teniendo en cuenta que

## Amparo Valderrama Castro

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación  
Secundaria y fue aprobado en todos los exámenes y pruebas reglamentarias,  
le confiere el Título de

# Bachiller



El Rector,

*[Signature]*  
Moisés Arteaga Muñoz

La Secretaria,

*[Signature]*  
Emma B. de Arteaga

Bogotá, Noviembre 30 de 1980

Alcaldia Mayor de Bogotá, D. E.

Anotado al Folio 34-V del Libro de Registro No. 83-1

El Secretario de Educación,

*[Signature]*

Dado en Bogotá, D. E., a 8 de Sept de 1980

Calle 18 Sur No. 12D - 87  
Tels. 272 66 13 - Fax. 239 40 91  
Email: col-arteaga-m@hotmail.com  
Barrio Ciudad Jardín  
Bogotá D.C.

**Colegio Arteaga Muñoz**  
Rector - Fundador: MOISES ARTEAGA MUÑOZ  
Medalla Camilo Torres - 1a. Categoría


Inscripción S.E. 930  
Dane 311001 - 002762  
Licencia de Funcionamiento 329  
Aprobación 7447

LOS SUSCRITOS RECTOR Y SECRETARIA DEL COLEGIO ARTEAGA CON RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN OFICIAL N° 7447 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1998. PARA LOS GRADOS 6° A 9° DE EDUCACION BÁSICA Y 10° Y 11° DE EDUCACION MEDIA. EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTÁ. D.C.

HACEN CONSTAR:

Que **AMPARO VALDERRAMA CASTRO.**, identificada con la C.C.N° 51.576.054 de Bogotá, CURSÓ Y APROBÓ en este Plantel Educativo el grado ONCE de Educación Media (6° de Bachillerato), durante el año lectivo de 1980. Las Actas individuales de Grado se expiden a partir del año de 1981, según Decreto 180, del mismo año.

Se firma en Bogotá, D.C. a los 20 días del mes de Enero de 2013.

  
LUIS H. ARTEAGA MONTILLA.  
Rector

  
MARIA L. DE ARTEAGA.  
Secretaria

	<b>CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDADES</b>	CÓDIGO: AP-CT-F-66-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 13/06/2022

**EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E**


**CERTIFICA**

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **VALDERRAMA CASTRO AMPARO** identificado (a) con C.C. Núm. **51576054** está vinculado (a) a través de la modalidad de Prestación de Servicios bajo el objeto contractual **AUXILIAR DE ENFERMERIA - CONVENIO 2353163 DE 2021**, desde el **10 de 07 de 2020** teniendo vigente el contrato No. 5378 contrato en ejecución; con unos honorarios mensuales de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/C. \$2,232,372.00.**

A continuación, se describe las actividades contratadas bajo el objeto:

- 1- Desarrollar las acciones previstas en los planes de trabajo de los Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC, de acuerdo a los requerimientos técnicos propios de cada línea.
- 2- Estructurar y desarrollar sesiones de información, educación y comunicación, con actores institucionales y comunitarios, caracterizados e identificados en los diferentes Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC.
- 3- Implementar acciones de promoción, mantenimiento y recuperación para el cuidado de la salud familiar, así como apoyo a la asignación de citas a consulta, en articulación con la ruta de Promoción y Mantenimiento.
- 4- Diligenciamiento adecuado y oportuno de los formatos requeridos para el desarrollo de los productos, y entrega de los mismos a revisión de acuerdo a los requerimientos técnicos propios de cada línea.
- 5- Identificación, caracterización y evaluación del perfil de riesgo individual y colectivo en población de los diferentes cursos de vida, en el marco de la operativización de acciones de los Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC.
- 6- Aplicación de los tamizajes definidos en cada línea de trabajo de los Espacios y/o procesos transversales.
- 7- Promover en la población de los diferentes cursos de vida y sus familias el desarrollo de habilidades para la vida, como una herramienta que fomente prácticas de

	<b>CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDADES</b>	CÓDIGO: AP-CT-F-66-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 13/06/2022

autocuidado y desarrollo integral, en las tematicas definidas por cada Espacio y/ o Proceso Transversal.

8- Realizar los acercamientos comunitarios e institucionales que se requieran , para el desarrollo de las acciones de cada Espacio y/o Proceso Transversal del PSPIC.

9- Gestionar y/o apoyar el ejercicio de asignacion de citas a consulta de los usuarios que lo requieran de acuerdo a los requerimientos tecnicos propios de cada Espacio y/o Proceso Transversal

10- Fortalecer los procesos de notificacion, canalizacion y la busqueda activa institucional, asi como la gestion efectiva de respuestas sectorial e interinstitucional, de acuerdo a los alcances de cada Espacio y/o Proceso Transversal.

11- Hacer entrega de los reportes, informes, bases, tableros de control y/ o herramientas ofimaticas, propias de cada linea de trabajo, Espacio y/ o Proceso Transversal, con las características de calidad y pertinencia tecnica esperados.

12- Aportar a los proceso de archivo general del PSPIC, de acuerdo a las tablas de retencion documental definidas y la normatividad vigente

13- Las actividades podran ser desarrolladas en cualquiera de los Espacios y/ o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 13 de 06 de 2022.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



**OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO**  
**DIRECTOR (E) DE CONTRATACIÓN**  
**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**

**REPORTE DE EXPERIENCIA**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN**

**EXPERIENCIA**  
**SI CUMPLE**

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	<b>AMPARO VALDERRAMA CASTRO</b>	
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA:</b>	<b>AÑO(S)</b>	<b>MES(ES)</b>
		12

<b>EXPERIENCIA</b>		
<b>DÍAS</b>	<b>TOTAL</b>	
0	360	360

	<b>NOMBRE EMPRESA O ENTIDAD</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b> <i>DIA/MES/AÑO</i>	<b>FECHA DE RETIRO</b> <i>DIA/MES/AÑO</i>	<b>EXPERIENCIA (DÍAS)</b>
1	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	10/07/2020	13/06/2022	704
2				0
3				0
4				0
5				0
6				0
7				0
8				0
9				0
10				0
11				0
12				0
13				0
14				0
15				0
16				0
17				0
18				0
19				0
20				0
21				0
22				0
23				0
24				0
25				0
26				0
27				0
28				0
29				0
30				0
		<b>EXPERIENCIA ADQUIRIDA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>704</b>

Elaboró:

  
 Firma

Nombre: Andrea García C.  
 Area / Dirección: Bienestar Estudiantil

**FECHA DE VERIFICACIÓN:**

07 // 09 // 2022

DIA / MES / AÑO